



ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 26 de agosto de 2021

Acta N° 28

Res. N° 1944/021

Exp. 2021-25-1-002363 c/2021-25-2-000198

DSPP/mm/dbh/pm

VISTO: la Resolución N°1270, Acta Ext. N°4 del 17 de junio de 2021 del Consejo Directivo Central por la cual se solicita al Ministerio de Economía y Finanzas – Unidad de Presupuesto Nacional, la habilitación de los créditos en la Unidad Ejecutora 002, Financiación 1.7 “Transferencias Internas Recibidas”;

RESULTANDO: que el Área de Programación y Control Presupuestario informa que por Resolución N°1, Acta N°98 de fecha 16 de julio de 2021 la Dirección General de Educación Inicial y Primaria rectifica su Resolución N°3, Acta N°55 de fecha 18 de marzo de 2021 en la que se cometió error en el monto asociado a cada Proyecto;

CONSIDERANDO: I) que corresponde enmendar el error rectificando la parte dispositiva de la resolución citada en el VISTO de la presente;

II, que es pertinente proceder en los términos sugeridos;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Rectificar el Resuelve de la Resolución N°1270, Acta Ext. N°4 de fecha 17 de junio de 2021 del Consejo Directivo Central, estableciendo que:

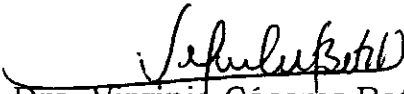
donde dice:

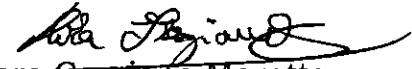
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Detalle	Moneda	Monto en Pesos
02 - Dirección General de Educación Inicial y Primaria	610 - Administración de la Educación	122 "Subsidio Ley N° 19.355. Esc. N° 200 Montevideo"	5	"Transferencias"	0	300,000
		124 "Subsidio Ley N° 19.355. Esc. N° 97 Salto"				450,000

Debe decir:

Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Detalle	Moneda	Monto en Pesos
02 - Dirección General de Educación Inicial y Primaria	610 - Administración de la Educación	122 "Subsidio Ley N° 19.355. Esc. N° 200 Montevideo"	5	"Transferencias"	0	450,000
		124 "Subsidio Ley N° 19.355. Esc. N° 97 Salto"				300,000

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, al Ministerio de Economía y Finanzas, a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto y a la División Hacienda de la Unidad Ejecutora 02. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP - CODICEN


Prof. ~~Dora~~ Graziano Marotta
Presidenta a.i.
ANEP - CODICEN